



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 MAY 2013

Res. H N° 0602-13

Expte. N° 4.162/10

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana autoriza al Sr. Ariel Teodoro HERRERA a realizar tareas fuera de su horario habitual de trabajo en el Departamento de Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta el presente pedido en el hecho de garantizar el normal funcionamiento del mencionado Departamento;

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario aprobado mediante Decreto PEN N° 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar al mencionado agente la realización de horas extras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

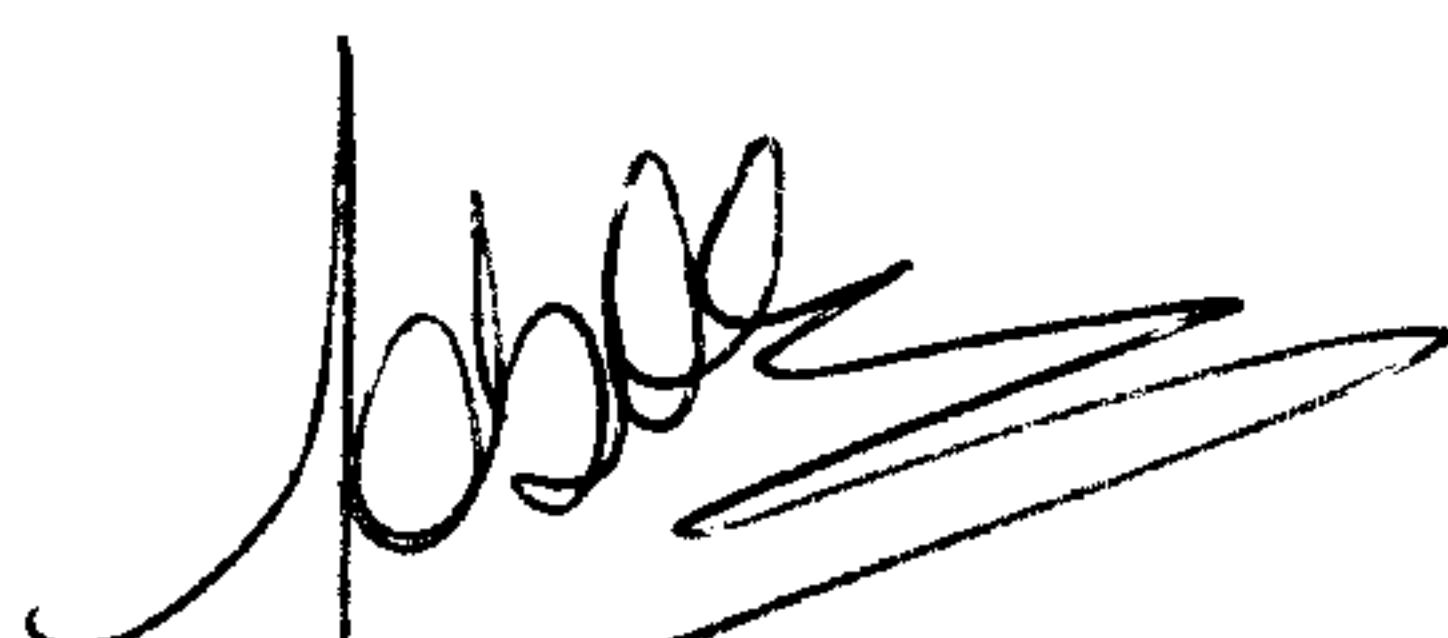
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. **Ariel Teodoro HERRERA**, Legajo N° 6734, para realizar tareas fuera de su horario habitual en el Departamento de Patrimonio de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por el agente, será de un total de 30 (treinta) horas mensuales durante el mes de Mayo del corriente año.

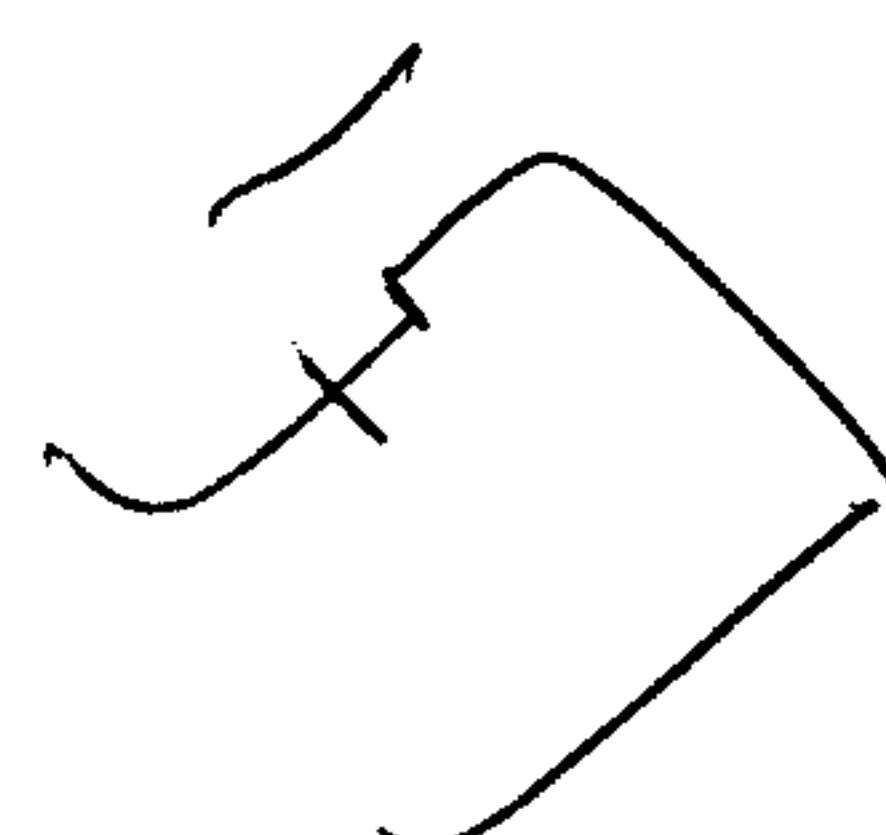
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Inciso 1-Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS 503/06.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese Dirección General de Personal para sus demás efectos.

AGZ


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría de Asesoría Jurídica
Facultad de Humanidades - U.N.S.




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.